

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

En desarrollo de la Invitación privada No. 003 de 2018, en la cual se recibieron tres (3) ofertas, las cuales fueron evaluadas conforme a lo establecido en el Título III REQUISITOS HABILITANTES, Jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos habilitantes, frente a lo cual se tiene los siguientes resultados:

1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

PROPUESTA: COLVATEL S.A. ESP.		
CONDICIONES MINIMAS	RESULTADO	OBSERVACIONES
Condiciones Jurídicas	NO CUMPLE	

INTEGRANTE ÚNICO

CONDICIONES JURIDICAS		NO CUMPLE	FOLIO	COLVATEL S.A. ESP.	OBSERVACIONES
1	MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. 003 DE 2018-FORMATO 1.	CUMPLE	1 - 2	CUMPLE	Firma la carta el segundo representante legal suplente.
2	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario (Formato No 2. Carta Presentación de la Oferta - Compromiso de cumplimiento de obligaciones contractuales) y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá	CUMPLE	3 AL 9	CUMPLE	Firma la carta el segundo representante legal suplente.

	venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.				
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	NO CUMPLE	Folio 10 al 14	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	Los proponentes individuales o los integrantes de la propuesta plural, deberán acreditar la constitución con mínimo dos (2) años de anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia.	CUMPLE	10 al 14	CUMPLE Constitución 25 de mayo de 1993, libro 406565.	
3.2	Presentación del original del certificado de cámara y comercio o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente conforme a la legislación aplicable según la naturaleza jurídica del proponente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE	10 al 14	CUMPLE Expedición 08/11/2018	
3.3	Acreditar un término mínimo de duración remanente de la persona jurídica o de los integrantes de la propuesta plural de un (1) año, contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del contrato.	CUMPLE	Folio 10	CUMPLE Vigencia hasta 11/06/2101	
3.4	Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido (cuando se trate de propuestas plurales se acreditará tal	NO CUMPLE	Folio 12 y 13	NO CUMPLE	Teniendo en cuenta lo establecido en el certificado de cámara y comercio, la compañía estará en cabeza de un director ejecutivo quien

<p>condición de acuerdo al índice de participación establecido en el documento correspondiente). Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.</p>			<p>CUMPLE</p>	<p>ejerce la representación legal y en caso de sus faltas temporales, o absolutas, o accidentales, tendrá dos suplentes para reemplazarlo. En este orden de ideas la compañía deberá acreditar las razones que motivan que el representante legal principal no suscriba la presentación de la oferta.</p>
<p>3.5 Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Folio 11.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: "(...) servicios de administración de documentación, alistamiento, organización, reconstrucción, desinfección, digitación, digitalización, microfilmación, custodia, transporte, captura de imágenes, copiado e impresión masiva de documentos (...)"</p>
<p>4 COMPOSICIÓN ACCIONARIA: el oferente deberá presentar un documento suscrito por el representante legal mediante el cual se acredite la composición accionaria (Nombre y No de identificación) de cada uno de los integrantes de la propuesta plural o del proponente individual.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>FOLIO 15</p>	<p>CUMPLE</p>	

5	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>Su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.</p>	NO CUMPLE	16	NO CUMPLE	<p>La garantía exigida en el documento de selección de contratistas hace referencia al cumplimiento en favor de entidades particulares y no en favor de entidades estatales, teniendo en cuenta el régimen jurídico aplicable a este contrato que se pretende adjudicar que el de derecho privado, así las cosas se solicita la modificación de la misma.</p>
5.1	Deberá constituirse por el 5% del valor total del presupuesto	CUMPLE	16	CUMPLE	El valor asegurado es de \$50.000.000
5.2	La vigencia de la garantía será de mínimo 180 días	CUMPLE	16	CUMPLE	Desde el 08/11/2018 al 25/05/2019
5.3	<p>Deberá construirse a favor del CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017 como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, con NIT 830.053.105-3.</p>	CUMPLE	16	CUMPLE	CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017 COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO DEL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD NIT. 830.053.105-3

<p>5.4</p> <p>Quando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.</p> <p>PERSONA JURIDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO.</p>	<p>N/A</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>6</p> <p>Quando el proponente fuere una persona jurídica sin ánimo de lucro domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, con vigencia no mayor a 30 días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro - Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social</p>	<p>N/A</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>

	debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.				
	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE: Con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de persona jurídica o proponente plural), deberá realizar la consulta de los antecedentes judiciales e imprimir a través del mecanismo en línea del Gobierno Nacional para el efecto y aportarlo dentro de la oferta. En caso que el representante legal de la persona jurídica o de la propuesta plural, según el caso, registre en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.	CUMPLE	Folio 26	CUMPLE	ANTECEDENTES DEL SEÑOR RICARDO MORA CASTAÑEDA CC. 79.465.431 A LAS 16:41:09 HORAS DEL 15/11/2018, QUIEN "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".
8	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable.	CUMPLE	Folio 28	CUMPLE	Certificación expedida por Deloitte, quien se encuentra inscrito como revisor fiscal, según certificado de Cámara y Comercio.
8.1	Para el caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.	N/A			
9	CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA: El oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre.	CUMPLE	Folio 22 y 23.	CUMPLE	El oferente aporta la consulta generada en el boletín de responsables fiscales, de la sociedad y del representante legal suplente, quienes no se encuentran reportados como responsables fiscales.

9.1	En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de los integrantes de las sociedades que la conforman y del representante legal de la propuesta plural.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
10	CERTIFICACIÓN DISCIPLINARIOS: ANTECEDENTES El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Folios 24 y 25	CUMPLE	El oferente aporta la consulta generada en el registro de sanciones e inhabilidades (SIRI), de la sociedad y del representante legal suplente, quienes no registran sanciones, como inhabilidades vigentes.
10.1	En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la propuesta plural.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
11	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: El proponente deberá presentar las cedula de ciudadanía de su representante legal o apoderado, según corresponda ampliada al 150%	CUMPLE	Folio 27	CUMPLE	NO APLICA
11.1	En caso de proponentes plurales, adicionalmente se deberá presentar la cédula de ciudadanía de los representantes legales de sus integrantes, así como las copias de las cédulas de cada uno de los accionistas de las empresas que componen el proponente plural o proponente individual.	NO CUMPLE			No se allegaron los documentos de identidad de cada uno los accionistas del proponente individual.

	SOLO PLURALES	PARA	PROPONENTES				
1	Presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o manifestación de promesa sobre la constitución de la sociedad futura			N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.1	Deberán designar a uno de sus integrantes como Líder			N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.2	El porcentaje mínimo de participación del Líder deberá ser de 45%			N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.3	El porcentaje mínimo de participación de cada integrante de los proponentes plurales deberá ser de 5%.			N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.4	Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal, la manifestación de celebrar promesa futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal y la promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.			N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.5	Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la sociedad futura de un (1) años, contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del contrato.			N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

<p>1.6</p> <p>Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal y las que conformaran la sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad directamente relacionada con el objeto del proceso.</p>	<p>N/A</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>1.7</p> <p>La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, de la Unión Temporal y de la promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</p>	<p>N/A</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>

PROPUESTA: Sistemas & Archivos S.A.S.		
CONDICIONES MINIMAS	RESULTADO	OBSERVACIONES
Condiciones Jurídicas	NO CUMPLE	

INTEGRANTE UNICO

CONDICIONES JURIDICAS **NO CUMPLE** **FOLIO** **Sistemas & Archivos S.A.S.** **OBSERVACIONES**

1	MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. 002 DE 2018-FORMATO 1	CUMPLE	Folio 03 al 04	CUMPLE	
2	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario (Formato No 2. Carta Presentación de la Oferta - Compromiso de cumplimiento de obligaciones contractuales) y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	NO CUMPLE	Folio 06 al 10	NO CUMPLE	El formato No. 2 cartas de presentación de la oferta no contienen la totalidad de actividades descritas en el objeto del documento de selección de contratistas.
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	Folio 12 al 18	CUMPLE	

<p>3.1</p> <p>Los proponentes individuales o los integrantes de la propuesta plural, deberán acreditar la constitución con mínimo dos (2) años de anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Folio 12 al 18</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>15/08/1997, MEDIANTE ESCRITURA No. 995</p>
<p>3.2</p> <p>Presentación del original del certificado de cámara y comercio o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente conforme a la legislación aplicable según la naturaleza jurídica del proponente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Folio 12 al 18</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Expedido el 07/11/2018</p>
<p>3.3</p> <p>Acreditar un término mínimo de duración remanente de la persona jurídica o de los integrantes de la propuesta plural, de un (1) año, contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del contrato</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Folio 14</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Término indefinido.</p>
<p>3.4</p> <p>Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido (cuando se trate de propuestas plurales se acreditará tal condición de acuerdo al índice de participación establecido en el documento correspondiente). Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Folio 14</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>El oferente deberá aclarar la vigencia del nombramiento del representante legal, de acuerdo a lo consignado en el certificado de Existencia y representación legal, el cual establece que el mismo será designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Lo anterior, teniendo en cuenta que el último nombramiento e inscripción realizada es del 26 de julio de 2012.</p>

3.5	<p>Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>	CUMPLE	Folio 14	CUMPLE	<p>"(...) presentación de asesorías y consultoría en la organización y administración, archivos técnicos administrativos, estadísticos y legales, tanto oficiales como privados (...)"</p>
4	<p>COMPOSICIÓN ACCIONARIA: el oferente deberá presentar un documento suscrito por el representante legal mediante el cual se acredite la composición accionaria (Nombre y No de identificación) de cada uno de los integrantes de la propuesta plural o del proponente individual.</p>	CUMPLE	Folio 19	CUMPLE	
5	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato</p>	CUMPLE	Folio 21	CUMPLE	
5.1	<p>Deberá constituirse por el 5% del valor total del presupuesto</p>	CUMPLE	Folio 21	CUMPLE	<p>El valor asegurado es de \$50.000.000</p>
5.2	<p>La vigencia de la garantía será de mínimo 180 días</p>	CUMPLE	Folio 21	CUMPLE	<p>Desde el 08/11/2018 al 15/05/2019</p>
5.3	<p>Deberá construirse a favor del CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017 como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, con NIT 830.053.105-3.</p>	CUMPLE	Folio 21	CUMPLE	

<p>5.4</p> <p>Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.</p> <p>PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO</p>	<p>N/A</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>6</p> <p>Cuando el proponente fuere una persona jurídica sin ánimo de lucro domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, con vigencia no mayor a 30 días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro - Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.</p>	<p>N/A</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>7</p> <p>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE: Con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de persona jurídica o proponente plural), deberá realizar la consulta de los antecedentes judiciales e imprimir a través del mecanismo en línea del Gobierno Nacional para el efecto y aportarlo dentro de la oferta. En caso que el representante legal de la persona jurídica o de la propuesta plural, según el caso, registre en sentencia judicial condenatoria con pena</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Folio 22</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>ANTECEDENTES DEL SEÑOR FREDDY JAVIER GIRALDO MERCADO CC.72.046.507 A LAS 05:13:51 HORAS DEL 04/10/2018, QUIEN TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".</p>

	<p>accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.</p>					
8	<p>CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES El proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable.</p>	CUMPLE	Folio 23	CUMPLE		<p>Certificación expedida por LUIS ERNESTO AHUMADA ROJANO, quien se encuentra inscrito como revisor fiscal, según certificado de Cámara y Comercio.</p>
8.1	<p>Para el caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.</p>	N/A	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA
9	<p>CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORIA: El oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre,</p>	CUMPLE	Folios 24 y 25	CUMPLE		<p>El oferente aporta la consulta generada en el boletín de responsables fiscales, de la sociedad y del representante legal suplente, quienes no se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
9.1	<p>En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de los integrantes de las sociedades que la conforman y del representante legal de la propuesta plural.</p>	N/A	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA
10	<p>CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación</p>	CUMPLE	Folios 26 y 27	CUMPLE		<p>El oferente aporta la consulta generada en el registro de sanciones e inhabilidades (SIRI), de la sociedad y del representante legal suplente, quienes no registran sanciones, como tampoco inhabilidades vigentes.</p>

10.1	En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la propuesta plural.	N/A			
11	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: El proponente deberá presentar las cedula de ciudadanía de su representante legal o apoderado, según corresponda ampliada al 150%.	CUMPLE	Folio 28	CUMPLE	
11.1.	En caso de proponentes plurales, adicionalmente se deberá presentar la cédula de ciudadanía de los representantes legales de sus integrantes, así como las copias de las cedulas de cada uno de los accionistas de las empresas que componen el proponente plural o proponente individual.	NO CUMPLE			No se allegaron documentos de identidad de cada uno los accionistas del proponente.
SOLO PARA PROPONENTES PLURALES					
1	Presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o manifestación de promesa sobre la constitución de la sociedad futura.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.1	Deberán designar a uno de sus integrantes como Líder	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.2	El porcentaje mínimo de participación del Líder deberá ser de 45%	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.3	El porcentaje mínimo de participación de cada integrante de los proponentes plurales deberá ser de 5%.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.4	Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal, la manifestación de celebrar promesa futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal y la promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

<p>1.5</p> <p>Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la sociedad futura de un (1) años, contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del contrato.</p>	<p>N/A</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>1.6</p> <p>Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal y las que conformaran la sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad directamente relacionada con el objeto del proceso.</p>	<p>N/A</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>1.7</p> <p>La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, de la Unión Temporal y de la promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</p>	<p>N/A</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>

LOCKER'S DE COLOMBIA S.A.S.		
CONDICIONES MINIMAS	RESULTADO	OBSERVACIONES
Condiciones Jurídicas	RECHAZADO	

CONDICIONES JURIDICAS		NO CUMPLE	FOLIO	LOCKER'S DE COLOMBIA S.A.S.	OBSERVACIONES
1	MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. 002 DE 2018- FORMATO 1	CUMPLE	Folios 1 al 3	CUMPLE	
2	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario (Formato No 2. Carta Presentación de la Oferta - Compromiso de cumplimiento de obligaciones contractuales) y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	NO CUMPLE	Folios del 4 al 8	NO CUMPLE	El formato No. 2 carta de presentación de la oferta no contiene la totalidad de actividades descritas en el objeto del documento de selección de contratistas.
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	Folios 9 al 12	CUMPLE	

<p>3.1</p> <p>Los proponentes individuales o los integrantes de la propuesta plural, deberán acreditar la constitución con mínimo dos (2) años de anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Folios 9 al 12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>23/02/2007, MEDIANTE ESCRITURA NO 0000273</p>
<p>3.2</p> <p>Presentación del original del certificado de cámara y comercio o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente conforme a la legislación aplicable según la naturaleza jurídica del proponente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Folios 9 al 12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Expedido el 19/10/2018.</p>
<p>3.3</p> <p>Acreditar un término mínimo de duración remanente de la persona jurídica o de los integrantes de la propuesta plural, de un (1) año, contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Folios 9 al 12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>hasta el 2097</p>
<p>3.4</p> <p>Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido (cuando se trate de propuestas plurales se acreditará tal condición de acuerdo al índice de participación establecido en el documento correspondiente). Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Folios 9 al 12</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>En el certificado de existencia y representación legal, se evidencia que el Rep. Legal se encuentra limitado por la asamblea para realizar contratos cuya cuantía supere los 1,000 SMLMV, en este orden de ideas no tiene capacidad para celebrar el presente negocio jurídico en la cuantía que se pretende adjudicar.</p>

3.5	<p>Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>	CUMPLE	Folios 9 al 12	CUMPLE	<p>"(...)presentación de servicios de administración de todo tipo de archivos y documentos, sean estos físicos, magnéticos, electrónicos o de cualquier otra naturaleza, mediante el ejercicio de representaciones, intermediaciones, consignaciones, custodias, asesoramiento y provisión de elementos técnicos, materiales y recurso humano. (...)"</p>
4	<p>COMPOSICIÓN ACCIONARIA: el oferente deberá presentar un documento suscrito por el representante legal mediante el cual se acredite la composición accionaria (Nombre y No de identificación) de cada uno de los integrantes de la propuesta plural o del proponente individual.</p>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	<p>No se evidencia el documento que dé cuenta de la composición accionaria de la S.A.S</p>
5	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato</p>	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	<p>El proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo contemplada en el documento de selección de contratistas, exactamente en el numeral 8.11. literal o)</p>
5.1	<p>Deberá constituirse por el 5% del valor total del presupuesto</p>	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	<p>El valor asegurado es de \$50.000.000</p>
5.2	<p>La vigencia de la garantía será de mínimo 180 días</p>	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	<p>Desde el 08/11/2018 al 15/05/2019</p>
5.3	<p>Deberá construirse a favor del CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017 como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, con NIT 830.053.105-3.</p>	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	<p>CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017 COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO DEL FONDO</p>

<p>5.4</p> <p>Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.</p>	N/A	NO APLICA	NO APLICA	<p>NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD NIT. 830.053.105-3</p>
<p>6</p> <p>PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO</p> <p>Cuando el proponente fuere una persona jurídica sin ánimo de lucro domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado de Inspección, vigilancia y control, con vigencia no mayor a 30 días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro - Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.</p>	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

7	<p>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE: Con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de persona jurídica o proponente plural), deberá realizar la consulta de los antecedentes judiciales e imprimir a través del mecanismo en línea del Gobierno Nacional para el efecto y aportarlo dentro de la oferta. En caso que el representante legal de la persona jurídica o de la propuesta plural, según el caso, registre en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.</p>	CUMPLE	Folio 13	CUMPLE	<p>ANTECEDENTES DEL SEÑOR GERARDO VELEZ ALDANA CC.7.546.319 A LAS 17:48:48 HORAS DEL 14/11/2018, QUIEN "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".</p>
8	<p>CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES El proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable.</p>	CUMPLE	Folio 80	CUMPLE	<p>Certificación expedida por RUTH FABIOLA SOLANO SILVA, quien se encuentra inscrito como revisor fiscal, según certificado de Cámara y Comercio.</p>
8.1	<p>Para el caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.</p>	N/A			
9	<p>CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA: El oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boleín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre,</p>	CUMPLE	Folio 16	CUMPLE	<p>El oferente aporta la consulta generada en el boletín de responsables fiscales, de la sociedad y del representante legal suplente, quienes no se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
9.1	<p>En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de los integrantes de las sociedades que la conforman y del representante legal de la propuesta plural.</p>	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

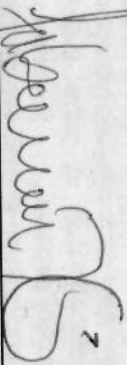
10	Quando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá ex	CUMPLE	Folio 13	CUMPLE	El oferente aporta la consulta generada en el registro de sanciones e inhabilidades (SIRI), de la sociedad y del representante legal suplente, quienes no registran sanciones, como tampoco inhabilidades vigentes.
10.1	En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la propuesta plural.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
11	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: El proponente deberá presentar las cédula de ciudadanía de su representante legal o apoderado, según corresponda ampliada al 150%	CUMPLE	Folio 18	CUMPLE	
11.1	En caso de proponentes plurales, adicionalmente se deberá presentar la cédula de ciudadanía de los representantes legales de sus integrantes, así como las copias de las cédulas de cada uno de los accionistas de las empresas que componen el proponente plural o proponente individual.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No se allegaron documento de identidad de cada uno los accionistas del proponente.
SOLO PARA PROPONENTES PLURALES					
1	Presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o manifestación de promesa sobre la constitución de la sociedad futura	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.1	Deberán designar a uno de sus integrantes como Líder	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.2	El porcentaje mínimo de participación del Líder deberá ser de 45%	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.3	El porcentaje mínimo de participación de cada integrante de los proponentes plurales deberá ser de 5%.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

<p>1.4</p> <p>Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal, la manifestación de celebrar promesa futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal y la promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.</p>	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>1.5</p> <p>Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la sociedad futura de un (1) años, contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del contrato.</p>	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>1.6</p> <p>Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal y las que conformaran la sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad directamente relacionada con el objeto del proceso.</p>	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>1.7</p> <p>La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, de la Unión Temporal y de la promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</p>	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

TABLA RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA.

OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS EVALUACIÓN
COLVATEL S.A. ESP.	NO CUMPLE
SISTEMAS & ARCHIVOS S.A.S.	NO CUMPLE
LOCKER'S DE COLOMBIA S.A.S.	RECHAZADO

Teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador recomienda subsanar o aclarar aquellos requisitos presentados en el informe jurídico como “**NO CUMPLE**” allegando toda la información que resulte necesaria para someter nuevamente a evaluación y si es del caso se modifique la calificación y poder continuar con la misma en los términos establecidos en la invitación.



FABIÁN LEONARDO LEGUIZAMÓN GÁRRZON
Director Jurídico
CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL2017